

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Laboratorios Tecno-Alemanes S.A., Latecna

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92143-0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Laboratorios Tecno-Alemanes S.A. Latecna, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, y a aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

La Junta General de Accionistas de la compañía Laboratorios Tecno-Alemanes S.A., Latecna, me designa comisario principal, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada se realiza obteniendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustantiva de las transacciones, las mismas que han sido recogidas selectivamente. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017.

Opinión sobre el cumplimiento

Los estados financieros mencionados según los documentos expuestos, presentan razonablemente, los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía Laboratorios Tecno-Alemanes S.A. Latecna, al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, salvo aquellos que pongo a vuestra consideración a lo largo del siguiente informe.

Adicionalmente he podido revisar los libros sociales de la compañía para constatar que los administradores hayan cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, no se podrá dar una opinión, si la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno o no, la cual podría contribuir a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Respecto al cumplimiento del Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, el mismo se encuentra aprobado con fecha 22 de Octubre del 2013. Respecto al acuerdo SGP publicado el 06 de marzo de 2014, 2do Suplemento Registro Oficial No.196 ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - SE EXPIDE EL INSTRUMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SGP), el mismo se encuentra aprobado.

La compañía en cumplimiento a la ley tiene aprobado su Reglamento Interno con fecha 14 de abril del 2014 ante la Dirección del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar en mi calidad de comisario principal de la compañía, no se han podido cumplir con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías.

"Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes...

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;

6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;

7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;

Existen dos bajas de inventario las cuales se encuentran legalizadas según las normas tributarias vigentes.

3. Cuentas por Pagar Accionistas

En las deudas a largo plazo contabilizadas en el balance existe un valor por pagar al accionista, un valor de USD 425.000,00

6. Seguro Social

Los valores consolidados de planillas del Seguro Social se encuentran aportadas, y no representan ningún contingente que pueda afectar a la administración de control.

7. Cruce de Información Ingresos por venta, Exportaciones y Otros Ingresos

Dentro de la revisión realizada a los Ingresos del giro del negocio y los otros ingresos, estos se encuentran declarados según la documentación presentada.

8. Aporte Futura Capitalizaciones

La compañía registra en su patrimonio un valor \$400.000,00 como aporte a futuras capitalizaciones, el cual está contabilizado antes del 2013, el mismo que se sugiere sea capitalizado o regularizado.

9. Resultado de años anteriores

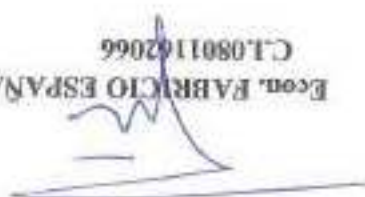
La compañía registra en su patrimonio un valor neto por resultados acumulados años anteriores un valor de USD 118.902,68 en el acta de accionistas se debe dejar constancia de la aplicación que se dará a esta unidad de ejercicios anteriores.

10. Resultado del Presente Ejercicio.

La compañía Laboratorios Tecno-Alcamares S.A. Laticma, registra una utilidad al final del Ejercicio Fiscal 2017 un valor de USD 2.854,38. La regularización de la utilidad de los accionistas debe quedar asentada en la sesión de junta general.

Este informe está realizado como información para la Asamblea General de los Socios y para la presentación ante la Superintendencia de Compañías como ente de control, y no puede ser utilizado para otros fines.

Guayaquil, 03 de Abril del 2018


Econ. FABRICIO ESPAÑA B.
C.I.0801162066